

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVII</b>	Salta, 16 de enero de 1986	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 8 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			
<b>Nº. 12.384</b>	<b>Sr. ROBERTO ROMERO</b> Governador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 500 ejemplares	<b>Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS</b> Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 490</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>C.P.N. EMILIO MARCELO</b> <b>CANTARERO</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 214780</b>	
Para la publicación de avisos	<b>Ing. EDUARDO RAUL</b> <b>SANGARI</b> Ministro de Bienestar Social	<b>ARMANDO TROYANO</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b>	<b>Dr. MANUEL SANTIAGO</b> <b>GODOY</b> Secretario de Estado de Gobierno		
de 7,30 a 12 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varics	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.B.S. Nº 680-D del 17-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" .....	118
M.B.S. Nº 681-D del 17-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo .....	118
M.E. Nº 682-D del 17-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Rentas .....	118
M.B.S. Nº 683-D del 17-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil .....	118
M.B.S. Nº 684-D del 17-12-85 — Da por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes gozada por profesional Hospital del Milagro .....	118
M.B.S. Nº 685-D del 17-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo" .....	118

S.G.G. Nº 686-D del 23-12-85 — Acepta renuncia presentada por Directora de Organización y Sistemas .....	118
S.G.G. Nº 687-D del 23-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de Gobernación .....	119
M.E. Nº 688-D del 23-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Rentas .....	119
M.E. Nº 689-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas .....	119
S.G.G. Nº 690-D del 24-12-85 — Deja sin efecto designación de personal de la Dirección General de Administración de Personal .....	119
M.E. Nº 691-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía .....	119
M.E. Nº 692-D del 24-12-85 — Aprueba documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía para la "Adquisición de Transformadores Monofásicos y Trifásicos de Distribución" .....	119
M.B.S. Nº 693-D del 24-12-85 — Da por concedida y cumplida licencia extraordinaria con percepción de haberes gozada por profesional del Hospital Materno Infantil .....	119
M.B.S. Nº 694-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard", de Cachi .....	119
M.B.S. Nº 695-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo" .....	119
M.B.S. Nº 696-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo" .....	120
M.B.S. Nº 697-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo" .....	120
M.B.S. Nº 698-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Instituto Hogar de Ancianos "Santa Ana" .....	120
M.B.S. Nº 699-D del 24-12-85 — Acepta renuncia de profesional del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma .....	120
M.B.S. Nº 700-D del 24-12-85 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud .....	120
M.E. Nº 701-D del 27-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía .....	120
M.E. Nº 702-D del 27-12-85 — Aprueba documentación técnica elaborada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la "Adquisición de electrobombas sumergibles y tableros de comando" ..	120
M.E. Nº 703-D del 27-12-85 — Aprueba documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. para la "Adquisición de ropa y elementos de protección" .....	120

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58841 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 1726/85 .....	120
Nº 58840 — Policía de la Provincia Nº 02/86 .....	121

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58830 — Guido José Pedano .....	121
------------------------------------	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

Nº 58834 — Mariano Muñoz, (Expte. Nº A-66.566/85) .....	121
---	-----

### EDICTO JUDICIAL

Nº 57384 — Eligio Rodaro y Beatriz Marrano .....	121
--	-----

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 58836 — C.A.S.F.E.C. ....	122
------------------------------	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 58839 — Mayuatos Cerrillos Club. Para el día 31-1-86 .....	122
Nº 58838 — Club Atlético Central Norte (Embarcación). Para el día 2-2-86 .....	122

### RECAUDACION

Nº 58842 — Del día 15-1-86 .....	122
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 680 D - 17-12-85 - Expte. Nº 00956/84 - Cód. 75.**

Artículo 1º. — Con vigencia al 2 de noviembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Cirila Eustacia Carmen de Vazquez, documento nacional de identidad Nº 13.352.527, clase 1959, matrícula profesional Nº 1590, legajo Nº 82.101, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería (con designación temporaria, decreto Nº 65/85) del Hospital "Dr. Cristofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/42, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 681 D - 17-12-85 - Expte. Nº 4427/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Catalina Moya de Zárate, L.C. Nº 9.495.619, clase 1929, legajo Nº 06426, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, del Hospital San Bernardo, Unidad de servicio 2/40, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 682 D - 17-12-85 - Expte. Nº 22-142510/85.**

1º — Aceptar, a partir del 1 de enero de 1986, la renuncia presentada por la señora Ismelda Ramona Ceballos de Quiroga empleada de la Dirección General de Rentas, L.C. Nº 2.454.950 - Legajo Personal Nº 00321 - Agrupamiento B - clase 1 - Categoría 18, quien se acogerá a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 683 D - 17-12-85 - Expte. Nº 4500/85 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Indiana Elena Pizzorno de Casavilla, L.C. Nº 11.834.831, clase 1955, matrícula profesio-

sional Nº 45, letra "Q", legajo Nº 65.102, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 2, categoría 15, técnica en radiología del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 684 D - 17-12-85 - Expte. Nº 85.413/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozadas desde el 5 hasta el 12 de octubre de 1985, por el doctor Carlos Alberto Gianzanti, matrícula profesional Nº 1082, legajo Nº 41.101, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), dependiente del Hospital del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6900/63.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 685 D - 17-12-85 - Expte. Nº 4426/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora María Elena Delia Mónica de Chaile, D.N.I. Nº 10.465.080, clase 1951, legajo Nº 55.094, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 686 D - 23-12-85 - Expte. Nº 10-05229/85.**

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por la señorita Salima Elena Ralle, L.C. Nº 3.719.132, al cargo de Directora de Organización y Sistemas, Categoría 23, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Estado de Planeamiento, Dirección de Organización y Sistemas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 687 D - 23-12-85 - Expte. Nº 01-44.023/85.**

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el empleado, señor Florencio Daniel Reales, L.E. Nº 4.470.569, Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 18 de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Gobernación, a partir del día 1º de enero de 1986, a los fines de acogerse a la jubilación ordinaria que le fuera acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 4121/85.

Artículo 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Departamento Servicios Generales y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 688 D - 23-12-85 - Expte. Nº 22-142.517/85.**

1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora María Asunción Segura de Lisardo, L.C. Nº 1.925.974, Legajo Personal Nº 00332, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 18 de la Dirección General de Rentas, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 689 D - 24-12-85 - Expte. Nº 1213/85 - Cód. 27.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de enero 1986, la renuncia presentada por el señor Andrés López, L.E. Nº 7.212.983, Legajo Personal Nº 00195, al cargo de jefe División Procesamiento de Precios (Int.), Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19 (1), con retención cargo de Agrupamiento C, Clase 1, Categoría 18, personal de la Planta Permanente del Departamento de Variaciones de Costos dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 4050/85, (Expediente Nº 73-4402/77).

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 690 D - 24-12-85 - Expte. Nº 04-9409/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 40 de la ley Nº 5546, dejar sin efecto la designación temporaria del señor Luis Ernesto Gutierrez, D.N.I. Nº 13.118.811, a partir del día 1º de Octubre del año en curso, dispuesta por Resolución Nº 293 D/84, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º — Comunicar a la Dirección General de Administración de Personal y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

**M. de Economía - Resolución Nº 691 D - 24-12-85 - Expte. Nº 11-21.136/85.**

1º Aceptar, a partir del 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el señor Grego-

rio Cruz, L.E. Nº 7.219.636, Legajo Personal Nº 00724, al cargo de Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 13 (Ordenanza) de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas Resolución Nº 692 D - 24-12-85 - Expte. Nº 5202/85 - Cód. 36.**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía para la "adquisición de transformadores monofásicos y trifásicos de distribución" con un presupuesto oficial de australes ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco (A 82.835), y autorizar al referido organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación pertinente.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará en forma preventiva hasta la suma de A 2.000 a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03 "Aparatos e Instrumentos", Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 693-D - 24-12-85 - Expte. Nº 4.367/85 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozada desde el 29 de octubre hasta el 7 de noviembre de 1985, por la doctora Estela Margarita Pozzo Usandivaras de Cima, matrícula profesional nº 1.060, legajo nº 39.276, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), dependiente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto nº 6.900/63.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 694-D - 24-12-85 - Expte. Nº 87.413/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la doctora Elva del Carmen Salinas, D.N.I. Nº 11.515.365, clase 1955, legajo nº 8.310, personal con designación temporaria, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), del hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard", de Cachi, Unidad de Servicio 2/27, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 695-D - 24-12-85 - Expte. Nº 4.430/85 - Cód. 98.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Estela Mafalda Saravia de Ríos, L.C. Nº 1.631.428, clase 1931, legajo nº 06.241, clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, dependiente del hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 696-D - 24-12-85 - Expte. Nº 4.436/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia de la señorita Rosa Nélica Herrera, L.C. Nº 9.496.032, legajo nº 06.247, matrícula profesional nº 221, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, del hospital San Bernardo, Unidad de Servicio 2/40, por el motivo expuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 697-D - 24-12-85 - Expte. Nº 4.429/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia del señor José Antonio Castilla, L.E. Nº 7.251.858, legajo nº 21.898, clase 1940, agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 13, auxiliar de anatomía patológica, grupo 1, del hospital San Bernardo, Unidad de Servicio 2/40, por el motivo expuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 698-D - 24-12-85 - Expte. Nº 5.237/85 - Cód. 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de octubre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señorita Josefina Ana Vaca, L.C. Nº 9.480.093, clase 1913, legajo nº 65.130, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa de División del Instituto Hogar de Ancianos "Santa Ana", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 699-D - 24-12-85 - Expte. Nº 87.554/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1985, aceptar la renuncia de la doctora María Ofelia Rodríguez de Novillo, L.C. Nro. 1.575.786, clase 1925, legajo nº 05.003, al cargo de clase 14, categoría 21, como profesional asistente (médica) grupo 3, del hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios e la jubilación por invalidez.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 700-D - 24-12-85 - Expte. Nº 87.095/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por el arquitecto Eduardo Paz Costa, D.N.I. Nro. 11.834.623, clase 1955, legajo nº 72.001, al cargo de agrupamiento profesional, categoría 21, personal temporario de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, Unidad de Servicio 2/53, por razones de índole particular.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 701-D - 27-12-85 - Expediente Nº 11-21-148/85.**

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el señor Policarpo Martín Ramos, L.E. Nº 7.219.632, legajo personal nº 00204, al cargo de Agrupamiento Servicios Generales, tramo 2, categoría 18, mayordomo, de la planta permanente de la Di-

rección General de Administración de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución nº 4.132/85.

**Ministerio de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 702-D - 27-12-85 - Expediente Nº 7.067/85 - Código 37.**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica consistente en Pliegos de Especificaciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Cláusulas Generales confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, para la "Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Tableros de Comando", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Australes veintiséis mil setecientos noventa y cuatro (A 26.794), y autorizar al citado organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el decreto Nº 7.940/59 (Régimen de Compras y Suministros) para la adjudicación de los citados equipos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Maquinarias y Herramientas, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 703-D - 27-12-85 - Exptes. Nros. 34-136.909/85 y 37-13.560/85.**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica consistente en Propuesta, Pliego de Condiciones - Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones - Cláusulas Generales, confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta para la "Adquisición de Ropa y Elementos de Protección", con destino al personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Australes veintiséis mil ciento diecinueve (A 26.119), y autorizar al citado organismo técnico a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el decreto Nº 7.940/59 (Régimen de Compras y Suministros) para la adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 05, Uniformes y Equipos para el Personal, Ejercicio 1985.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 58.841

F. Nº 2.360

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.726/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la

siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 34, Provincias de Salta y Jujuy. Tramo: Yuto - Acceso Pichanal, Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras - Riacho Seco (construcción de obras básicas, pavimento flexible y ensanche de obras de arte menores). Presupuesto: A 642.000. Depósito de garantía: A 6.420. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 3 de febrero de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Compras.

Valor al cobro A 33,00 e) 16-1 al 5-2-86

O.P. Nº 58.840 F. Nº 29.357

### POLICIA DE SALTA

#### JEFATURA

#### Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86, a realizarse el día 10 de febrero de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de forraje con destino al ganado caballar de la Policía de la Provincia de Salta. Precio del pliego de condiciones A 20,00, sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía (Dpto. de Compras) o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal: calle Maipú Nº 663.

Luis Gabriel Giménez, Comisario General, Sub. Jefe de Policía.

Imp. A 4,40 e) 16 y 17-1-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. Nº 58.834 F. Nº 29.350

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Mariano Muñoz (expte. n.º A-66.566/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Habilitase la Feria Judicial. Salta, diciembre de 1985.

Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. A 4,20 e) 15, 16 y 17-1-86

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 57384 F. Nº 27090

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Ira.

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58830

F. Nº 29336

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-35375/73 y Agr. 9314/D/69 y 34-35343/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,1128 has. del inmueble denominado fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 26,83 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27,00 e) 14 al 27-1-86

Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, por la Secretaría del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "Rodaro, Eligio - Marrano, Beatriz s/ Presunción de fallecimiento, sol. por: Zigarán, Silvia Liliana; Mirta Elizabeth y Roberto", Expte. Nº 54.053/84, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses, conforme al art. 25 de la Ley Nº 14.394, a Eligio Rodaro y Beatriz Marrano, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación. Publíquese una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, 8 de agosto de 1985. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 6.- e) 16-8; 16-9; 16-10; 15-11; 16-12 16-1-86

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 58.836 F. Nº 29.349

#### CASFEC

Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

#### RESOLUCION Nº 17.402

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985

### VISTO:

Las Resoluciones Nros. 772/85 de CASFPI y 17.340/85 de CASFEC, y

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se incorporó a partir del 1º de noviembre del corriente año al régimen de CASFEC a los empleadores compren-

didos en el decreto ley 1.521/58, con la salvedad de aquellos con actividad industrial y rural que estarán incluidos en uno u otro régimen, según sea la actividad principal, por aplicación del principio de unidad de afiliación;

Que el traslado de los empleadores del régimen de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria al de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y la implementación del sistema de pago directo de las asignaciones familiares a los trabajadores requiere un relevamiento de empleadores y beneficiarios que obsta a la aplicación inmediata de las citadas resoluciones;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente ambos Organismos con el objeto de evitar dificultades o demoras en el pago de los beneficios, estiman conveniente establecer un período de transición que se considera debe extenderse hasta el 30 de junio de 1986;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Seguridad Social y han tomado la intervención que les compete las áreas de ambas Cajas;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las resoluciones Nºs. 6/83 y 783/85 de la Secretaría de Seguridad Social;

**El Interventor Presidente de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria y el Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio**

**RESUELVEN:**

- 1º) Suspender la aplicación de las resoluciones Nºs. 772/85 de CASFPI y 17.340/85 de CASFEC hasta el 30 de junio de 1986.
- 2º) Convalidar las presentaciones efectuadas ante los organismos con anterioridad al dictado de la presente resolución y aceptar como presentada en término las que se efectúen dentro de los 30 días de la presente.
- 3º) Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

**Dr. Mario Levy**      **Dr. Leandro Hipólito Illia**  
 Interventor CASFEC      Interventor - Presidente  
 Resolución CASFPI Nº 840. Resolución CASFEC Nº 17.402. Dr. Fabriciano R. Ferler, Contador Público Nacional, Síndico Adscripto.

Imp. A 8,10      e) 15, 16 y 17-1-86

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 58.839      F. Nº 29.355

**MAYUATOS CERRILLOS CLUB**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados para el día 31-1-86, a horas 22.30, en el domicilio de nuestra Sede Social, Barrio Antártida Argentina, de Cerrillos, para tratar el siguiente tema de acuerdo al Título 09, Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales, presentación de listas, hasta 24 horas antes.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5º) Fijación cuota social.
- 6º) Designación socios honorarios y baja a socios morosos.
- 7º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Bernardo García**  
 Secretario

**Hugo Medina**  
 Presidente

Imp. A 2,40      e) 16 y 17-1-86

O.P. Nº 58.838      F. Nº 29.353

**CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**  
**Embarcación (Salta)**

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de febrero de 1986, a horas 10, en la sede social, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2º) Consideración Memoria y Balance períodos 1-1-82 al 31-12-85.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

**Marciano Aranda**  
 Secretario

**Ernesto Salomón**  
 Presidente

Imp. A 1,20      e) 16-1-86

**RECAUDACION**

O.P. Nº 58.842

Saldo anterior .....	A 667,90
Recaudación del día 15-1-86 ...	A 20,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>A 688,20</b>